DAITEL, S. A.

(Sociedad escindida)

DAITEL AUTOMOCIÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Daitel, Sociedad Anónima» en reunión celebrada el 30 de junio de 2005 acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio que resultará absorbida por una sociedad de nueva creación «Daitel Automoción, Sociedad Limitada» (nombre pendiente de confirmación por el Registro Mercantil) conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de junio de 2005 (Boletín Oficial del Registro Mercantil de 30 de junio) y con el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004.

La presente escisión no se llevará a cabo hasta que transcurra un mes contado desde la publicación del último anuncio de este acuerdo de Junta General, pudiendo oponerse durante ese plazo los acreedores sociales en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho tanto de acreedores como de accionistas para obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y así como copia del balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de la entidad.

Madrid, 15 de julio de 2005.–El administrador único, Luis Sánchez Hernández.–42.408. 2.ª 5-8-2005

DEYGESA AGRARIA, S. L. (Sociedad absorbente)

VALMERCO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que la Junta general y universal de socios de las compañías Deygesa Agraria, Sociedad Limitada, y Valmerco, Sociedad Limitada, han acordado la fusión de las indicadas compañías mediante la absorción de Valmerco, Sociedad Limitada, por Deygesa Agraria, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la compañía absorbida, con extinción por tanto de la misma, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social, y que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del proyecto de fusión redactado conjuntamente por los Administradores de ambas sociedades intervinientes en la fusión.

Los socios y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimos

Valencia, 30 de junio de 2005.—José Lladró Dolz, Administrador único de Deygesa Agraria, S. L. y Administrador Solidario de Valmerco, S. L.—42.717.

y 3.^a 5.^a 4-8-2005

DISMAEL, S. A.

Balance de liquidación

La Junta General y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Dismael, S. A., celebrada el 27 de junio de 2005, aprobó la liquidación y disolución de la Sociedad, Balance de liquidación adjunto, cese de todos los administradores y nombramiento como liquidador a D. Luis Miguel Resa Ruiz.

Wilguel Resa Ruiz.	
	Euros
Activo:	
Inmovilizado	4.044,23
Deudores	65,90
Tesorería	3.823,78
Total Activo	7.933,91
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reservas	139.540,00
Resul. Nega.	-191.806,09
Total Pasivo	7.933,91

Madrid, 7 de julio de 2005.—Administrador Solidario, Luis Miguel Resa.—41.994.

DITRA CANTABRIA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Entidad «Ditra Cantabria, S. A.» a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las 12.00 horas del día 30 de agosto del año 2005, en el domicilio social de la 1.ª Trav. de Avda. Candina, n.º 4, de Santander, en primera convocatoria, el día 31 de agosto, en el mismo lugar a las 13.00 horas, para el caso de que por no concurrir el número de accionistas suficientes hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.-Propuesta de aplicación de resultados. Tercero.-Examen y aprobación, si procede, de la ges-

tión de los Administradores Solidarios. Cuarto.-Modificación y ampliación, si procede, del

objeto social y modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales. Redacción actual del artículo 2: «Constituye el objeto de la sociedad: El suministro, instalación, reparación, mantenimiento y asistencia técnica y comercialización de productos, sistemas o servicios de ingeniería y afines

en el campo, preferentemente, de las aplicaciones de la

electricidad, electrónica y automáticas a los procesos de regulación y control.».

Nueva redacción que se propone del artículo 2: «Constituye el objeto de la sociedad: a) El suministro, instalación, reparación, mantenimiento y asistencia técnica y comercialización de productos, sistemas o servicios de ingeniería y afines en el campo, preferentemente, de las aplicaciones de la electricidad, electrónica y automáticas a los precios de regulación y control. b) Instalaciones eléctricas, alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos, centrales de produccion de energía, líneas eléctricas de transporte, subestaciones, centros de transformación y distribución de alta tensión, distribución de baja tensión, telecomunicaciones e instalaciones radioeléctricas, instalaciones electrónicas, instalaciones eléctricas sin calificación específica. c) Servicios de mantenimiento y reparación de: Equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas. Equipos e instalaciones de seguridad y contra incendios. d) Servicio de conservación y mantenimiento de carreteras, pistas, autopistas, autovías, calzadas y vías férreas.

Si disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.».

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso del Acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro Registro de Accionistas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, c/ 1.ª Trav. de Avda. Candina n.º 4, las Cuentas Anuales, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a su aprobación de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los socios que lo soliciten.

Santander (Cantabria), 26 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Pablo de la Riva Rodríguez.—42.208.

EGA DE PENSIONES, S. A. U.

Entidad Gestora de Fondos de Pensiones

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada con carácter Universal el día 16 de Julio de 2005, se adoptó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobandose el siguiente Ba-

Activo:	
Activo circulante:	
Tesorería	736.221,60 8,58
Total activo	736.230,18.
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	643.082,95
Reserva legal	33.704,62
dida)	5.449,22
Acreedores a corto plazo:	
Administraciones públicas	2.502,12
Acreedores empresas del grupo	48.045,71
Otras deudas	3.445,56
Total pasivo	736.230,18

Madrid, 16 de julio de 2005.—El Liquidador, D. David Hornero Duque.—43.509.

EGARENSE DE AUTOMÓVILES, S. A. (Sociedad absorbente)

HYBASA AUTOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que la Junta General de Accionistas de «Egarense de Automóviles, S. A.» y el Accionista único de «Hybasa Autos, S. A.» decidieron, el día 30 de junio de 2005, aprobar respectivamente los Balances de Fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2004, así como la fusión por absorción de «Hybasa Autos, S. A. (Sociedad Unipersonal)» (sociedad absorbida) por parte de «Egarense de Automóviles, S. A.» (socidad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo